

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL CONSEJO COMARCAL DEL BAJO ARAGÓN, CELEBRADA EL DIA 16 DE  
NOVIEMBRE DE 2015. (Nº 13/15)**

En la Ciudad de Alcañiz, siendo las catorce horas del día dieciséis de noviembre de dos mil quince, se reúnen en la sede comarcal los señores que seguidamente se relacionan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de esta Junta de Gobierno a la que han sido convocados.

Presidente:

D. Manuel C. Ponz Ferrer.

Consejeros Asistentes:

D<sup>a</sup>. Ana Belén Andreu Pascual

D. Carlos Martín Silvestre

D. Antonio Pérez Gracia

D. José Miguel Celma Belmonte

D<sup>a</sup> Ana I. Fernández Romero

D. José Antonio Benavente Serrano

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Amelia Molina Guimerá

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2015.**

Se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión anterior ordinaria de fecha 21 de octubre de 2015, preguntando el Sr. Presidente si quiere hacerse por los presentes alguna observación.

No realizándose observación alguna, el acta resulta aprobada por unanimidad.

**2.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDAS A EMPRENDEDORES.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.-**

De acuerdo con el Dictamen de la C. I. Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Régimen Interior de fecha 16 de noviembre de 2105.

Vistas las justificaciones presentadas por las personas solicitantes de la subvención de fomento de empleo dirigida a emprendedores que fueron aprobadas por Junta de Gobierno de fecha 2 de junio de 2015, cuya convocatoria y bases se aprobaron por el Consejo Comarcal en sesión de fecha 29 de mayo de 2014 y publicadas en el BOP-TE nº 107 de fecha 9 de junio de 2014.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar las justificaciones presentadas, en los siguientes términos, acordando el reconocimiento y liquidación de la obligación, con cargo a la aplicación presupuestaria 241/47000:

SOLICITANTE	SUBVENCION	Justificación	Importe a pagar
Ariño Armengo, Alina	3.823,52	15.022,50	3.823,52
Ariño Armengo, Oksana	2.647,04	15.022,50	2.647,04
Blandatel Telecomunicaciones SL	2.142,86	1.895,25	1.326,68
Fabios González, Amanda	2.142,86	2.301,86	1.611,30
Garcés Virgos, José Daniel	3.529,40	3.701,39	2.590,97
García Gómez, Juan José	2.142,86	6.806,95	2.142,86
Gijón Oliver, Alejandro	2.142,86	1.682,23	1.177,56
Gil Ponz, Jessica	2.142,86	2.476,86	1.733,80

Gonzalez Oquina, Ana	2.142,86	1.017,11	711,98
Lahoz Zaera, Raúl	2.142,86	1.449,02	1.014,31
Omella Laorden, Álvaro	2.142,86	2.655,12	1.858,58
Omella Laorden, Sonia	2.142,86	2.655,12	1.858,58
Ramos Padilla, Roberto Jesús	2.142,86	3.654,39	2.142,86
Romano García, Michel	2.142,86	23.000,00	2.142,86
Sanz Perochena, Pedro	2.142,86	4.485,64	2.142,86
Servicios Agroindustriales León de Valmuel SLU	2.142,86	5.000,00	2.142,86
	<b>40.000,00</b>		<b>31.068,63</b>

**SEGUNDO.-** DENEGAR la justificación presentada por LUIS FERNANDO TORRES SEPÚLVEDA por el siguiente motivo: No se justifica debidamente la realización del pago de los gastos justificados por el beneficiario de la subvención.

### **3.- APROBACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON DIVERSAS ENTIDADES.-**

#### **3.1 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN DE LA SEMANA SANTA DEL BAJO ARAGÓN RUTA DEL TAMBOR Y DEL BOMBO.**

Se da cuenta de la presentación por parte de la Asociación de la Semana Santa del Bajo Aragón Ruta del Tambor y del Bombo, de una solicitud de subvención para la promoción de la Ruta durante 2015.

Visto el informe de fiscalización del que se deduce la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en el vigente presupuesto, aplic. presupuestaria 432.48000.01 "CONVENIO ASOC. RUTA DEL TAMBOR Y DEL BOMBO", por importe de 2.000€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y la Asociación de la Semana Santa del Bajo Aragón Ruta del Tambor y del Bombo con una aportación por parte de la Comarca de 2.000€, destinada a la realización de diversas labores divulgativas de la Semana Santa del Bajo Aragón durante 2015.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 432.48000.01 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar al Presidente Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

#### **3.2 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y LA FUNDACIÓN QUÍLEZ LLISTERRI.**

Se da cuenta de la presentación por parte de la Fundación Quílez Llisterri de una solicitud de subvención para la realización de las actuaciones "II Festival de Guitarra Barroca "Gaspar Sanz" y "Catálogo Artístico, Monumental y Cultural del Bajo Aragón" durante 2015.

Visto que en el vigente presupuesto existe la aplic. presupuestaria 334.48004 "CONVENIO FUNDACIÓN QUÍLEZ LLISTERRI", por importe de 2.000€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y la Fundación Quílez Llisterri con una aportación por parte de la Comarca de 2.000€, destinada a la realización de las actuaciones descritas durante 2015.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 334.48004 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar al Presidente Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

### **3.3 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN FRENTE DE ARAGÓN.-**

Se da cuenta de la presentación por parte de la Asociación Frente de Aragón de una solicitud de subvención para la realización de la IX edición de la recreación histórica "Memorial Angus Thompson" durante 2015.

Visto que en el vigente presupuesto existe la aplic. presupuestaria 334.48007 "CONVENIO ASOC. FRENTE DE ARAGÓN" , por importe de 1.500€

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y la Asociación Frente de Aragón con una aportación por parte de la Comarca de 1.500€, destinada a la realización de las actuaciones descritas durante 2015.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe expresado con cargo a la aplic. presupuestaria 334.48007 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Facultar al Presidente Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante, emplazando a su representante para la firma del Convenio.

### **4.- INFORMACIÓN ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

Por la Presidencia se informa de la convocatoria para el próximo día 18 de la primera reunión, tras las elecciones locales, del consejo de Cooperación Comarcal al objeto de constituirlo y designar a los miembros de las Comisiones Permanentes. Añade que, fuera del orden del día, se interesará por las transferencias del cuarto trimestre de 2015, así como por la aportación prevista para 2016, de lo que dará cumplida cuenta en el Pleno.

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formula ninguno.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas, cincuenta minutos y se extiende la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
El Presidente

La Secretaria,